



## Asamblea General

Distr. general  
10 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 98 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/62/391)]

#### **62/31. Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 60/56, de 8 de diciembre de 2005, titulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”, y su resolución 61/69, de 6 de diciembre de 2006, titulada “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”,

*Acogiendo con beneplácito* el deseo de los Estados de Asia sudoriental de mantener la paz y la estabilidad en la región por el bien de la coexistencia pacífica y la cooperación y el entendimiento mutuos,

*Reafirmando su convicción* de que las zonas libres de armas nucleares cumplen una importante función en el fortalecimiento del régimen de no proliferación de dichas armas y en la extensión de las áreas del mundo libres de armas nucleares y, con particular referencia a las responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares, exhortando a todos los Estados a que apoyen el proceso de desarme nuclear y se esfuercen por lograr la eliminación total de todas las armas nucleares,

*Convencida* de que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental, componente esencial de la Declaración sobre la zona de paz, libertad y neutralidad firmada en Kuala Lumpur el 27 de noviembre de 1971, contribuirá a reforzar la seguridad de los Estados dentro de la zona y a promover la paz y la seguridad internacionales en su conjunto,

*Señalando* que el 27 de marzo de 1997 entró en vigor el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental<sup>1</sup> y que en 2007 se conmemora el décimo aniversario de su entrada en vigor,

*Acogiendo con beneplácito* la reafirmación de los Estados de Asia sudoriental de que la zona libre de armas nucleares de Asia sudoriental seguirá desempeñando un papel primordial en el fomento de la confianza, la diplomacia preventiva y los enfoques para la solución de conflictos, como se consagra en la Declaración de Concordia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (Bali II)<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1981, No. 33873.

<sup>2</sup> A/58/548, anexo I.

*Reafirmando* el derecho inalienable de todas las partes en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con lo dispuesto en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>3</sup>,

*Reconociendo* que, al firmar y ratificar los protocolos pertinentes de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares contraen compromisos jurídicamente vinculantes de respetar el estatuto de esas zonas y de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados partes en esos tratados,

*Recordando* los principios y las normas aplicables del derecho internacional referentes a la libertad de la alta mar y los derechos de paso inocente, de paso por las vías marítimas archipelágicas o de paso en tránsito de buques y aeronaves, en particular los consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>4</sup>,

1. *Acoge con beneplácito* el compromiso de la Comisión encargada del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental de intensificar y reforzar aún más la aplicación del Tratado de Bangkok<sup>1</sup> con la aprobación en Manila, el 29 de julio de 2007, de un Plan de Acción para el período 2007-2012;

2. *Alienta* a los Estados partes en el Tratado a que se esfuercen por reanudar las consultas directas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para resolver completamente, de conformidad con los objetivos y principios del Tratado, las cuestiones que estén pendientes sobre una serie de disposiciones del Tratado y su Protocolo;

3. *Alienta* a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados partes en el Tratado a que sigan colaborando constructivamente con miras a asegurar una pronta adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Protocolo del Tratado;

4. *Subraya* el valor de promover y aplicar nuevas formas de cooperación entre las zonas libres de armas nucleares;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”.

*61ª sesión plenaria  
5 de diciembre de 2007*

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, No. 10485.

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1834, No. 31363.